



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N°262-2024-MDS/A

Sarín, 02 de agosto del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°730-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 02 de agosto del 2024, emitido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; la Carta N°053-2024/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 01 de agosto del 2024, emitido por el responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF; el Oficio N°190-2024/SG/OAC/CAC- LA LIBERTAD de fecha 20 de mayo del 2024, presentado por la Coordinadora General del Centro de Atención al Ciudadano de La Libertad – MVCS; la Resolución de Alcaldía N°081-2024-MDS/A de fecha 20 de febrero del 2024; SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SHIN SHILL DISTRITO SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2612277, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, de acuerdo al inciso 6 del artículo 20º concordante con el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante la Ley N°26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicio de necesidad y utilidad pública, y preferente de interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente;

Que, según el literal a) del artículo 11º del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N°023-2005-VIVIENDA, establece que corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formular, normar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar la política nacional y acciones del sector en materia de saneamiento y evaluar permanentemente sus resultados adoptando las correcciones y demás medidas que correspondan;

Que, en concordancia con el artículo 80º del mismo cuerpo normativo, el cual establece que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, las municipalidades distritales tienen funciones específicas compartidas, entre otras la de: 4.2. Proveer los servicios de saneamiento rural (...), enmarcándose dentro esta función el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°262-2024-MDS/A

EXCRETAS EN SHIN SHILL DISTRITO SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2612277, cuyos estudios vienes realizándose a la fecha;

Que, con Resolución de Alcaldía N°081-2024-MDS/A de fecha 20 de febrero del 2024, se aprobó el presupuesto del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SHIN SHILL DISTRITO SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2612277, con un presupuesto total de S/4,531,313.32 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS TRECE CON 32/100 SOLES);

Que, con Oficio N°190-2024/SG/OAC/CAC- LA LIBERTAD de fecha 20 de mayo del 2024, la Coordinadora General del Centro de Atención al Ciudadano de La Libertad – MVCS alcanza las observaciones realizadas al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SHIN SHILL DISTRITO SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2612277, en la etapa de admisibilidad, encontrándose en situación de OBSERVADO;

Que, mediante Carta N°053-2024/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 01 de agosto del 2024, el responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF señala que el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SHIN SHILL DISTRITO SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2612277 fue revisado por el PNSR y se presentaron observaciones, siendo una de ellas el presupuesto, siendo corregido, por lo que solicita aprobar el presupuesto actual, y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°081-2024-MDS/A de fecha 20 de febrero del 2024, en donde se aprueba el presupuesto primigenio;

Que, mediante Informe N°730-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 02 de agosto del 2024, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza el informe mencionado en el párrafo anterior, y también solicita la aprobación del presupuesto del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SHIN SHILL DISTRITO SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2612277, indicando que dicha resolución es requerida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y solicita DEROGAR la Resolución de Alcaldía N°081-2024-MDS/A de fecha 20 de febrero del 2024;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SHIN SHILL DISTRITO SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2612277, según el siguiente cuadro resumen:





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°262-2024-MDS/A

PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN	MONTO S/
COSTO DIRECTO (CD)	3,122,173.70
GASTOS GENERALES (13.54%CD)	422,742.32
UTILIDAD (5%CD)	156,108.69
SUB TOTAL	3,701,024.71
IGV (18%)	666,184.45
<b>PRESUPUESTO TOTAL OBRA (PTO)</b>	<b>4,367,209.16</b>
EXPEDIENTE TECNICO	39,000.00
SUPERVISIÓN (5% PTO)	218,360.46
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>4,624,569.62</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** –DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°081-2024-MDS/A de fecha 20 de febrero del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** –ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE SARÍN  
ALCALDE  
Richard Yordan Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070864

Archivo/OSG  
CC:  
- GM  
- SIDUR  
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

